

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA AEBM-ML Y AEFA

Las Asociaciones científicas que tenemos como objetivo el laboratorio Clínico y la Medicina de Laboratorio consideramos esencial, desde el punto de vista científico, de desarrollo profesional y, sobre todo, de mejora en la salud de nuestros pacientes, una mayor coordinación y desarrollo de actividades y procesos conjuntos.

AEBM-ML y AEFA son dos asociaciones con una larga historia, unidas por un mismo proyecto: el laboratorio clínico y que han tenido siempre la idea de poner en común proyectos de colaboración, de esta forma se creó en 1989 el Programa de Evaluación Externa de la Calidad AEFA & AEBM a partir del programa creado por AEFA en 1975.

Más tarde, en 1990 tuvo lugar en Sevilla, el I Congreso Nacional del Laboratorio Clínico, fruto de la unión de sus respectivos congresos, congreso que con posterioridad dio lugar al Congreso Nacional del Laboratorio Clínico donde se integran las tres sociedades principales del Laboratorio Clínico en España: AEBM-ML, AEFA y SEQC^{ML}.

En la actualidad, la compleja situación científica y profesional del laboratorio de medicina aconsejaba nuevas medidas de actuación conjunta.

En esta línea, la AEBM-ML elaboró y publicó en Noviembre de 2015 una encuesta en la que los socios de las tres principales sociedades, mayoritariamente expresaron su actitud positiva a actividades conjuntas; incluso a una futura fusión de sociedades.

Tras un tiempo para la reflexión propia e interna dentro de cada sociedad, parecía necesario dar un paso adelante, por lo cual, los presidentes de AEFA y AEBM-ML nos hemos propuesto la firma de este protocolo de colaboración que explore y profundice en acciones conjuntas, además de las que ya tenemos en común. Se buscan acciones de mayor colaboración en distintas áreas en las que cada una de nuestras sociedades están trabajando en los mismos temas.

La cooperación entre sociedades se realizará a nivel de Comités o Grupos de Trabajos, con cinco niveles de participación:

- 1) No existe relación.*
- 2) Reuniones periódicas entre presidentes en busca de coordinación y nuevos elementos de trabajo en común.*
- 3) Reuniones periódicas entre miembros de comités para temas en común y/o grupo de trabajo para un tema concreto.*
- 4) Integración de miembros de AEFA en un comité de AEBM-ML y viceversa*
- 5) Comités conjuntos con carácter paritario.*
- 6) Comités intersociedades.*

Los comités que se indican en el anexo se pondrán en marcha con la firma del acuerdo.

Los comités de nueva creación tendrán carácter paritario y los acuerdos se obtendrán por consenso (70% y en todo caso un 50% de cada SSCC). Los miembros se nombrarán por las sociedades respectivas y serán consensuados entre el resto de componentes. En caso de discrepancias en la elección de algún miembro, las directivas de las sociedades podrán vetar de manera debidamente justificada un miembro concreto.

Los trabajos y colaboraciones de los comités que ya funcionen, continuarán con sus procedimientos habituales de trabajo.

Todos los documentos y datos intercambiados en los diferentes grupos de trabajo y comités son considerados estrictamente confidenciales. La información aportada en ellos sólo podrá ser utilizada para los fines previstos. Su utilización fuera de este uso deberá ser autorizada expresamente por el propio comité.

En los comités paritarios, la publicación de trabajos se regirá, salvo que haya acuerdo unánime distinto, por el siguiente criterio:

- *Primer autor: el ponente del documento.*
- *Siguientes autores: uno de cada Sociedad participante, hasta completar todos los miembros del grupo de trabajo que hayan participado de forma activa en la elaboración del mismo. De forma excepcional se podrá incluir otro miembro de una Sociedad que haya intervenido muy activamente en la elaboración del documento.*
- *Se pondrán como colaboradores otros grupos o comités que hayan colaborado en la elaboración del documento.*

A medida que se creen nuevos grupos de trabajo o comités, se incluirán en este Protocolo en forma de anexo.

AEFA y AEBM-ML se comprometen a cumplir este Protocolo y a ejercitar los derechos y a cumplir las obligaciones que se desprendan del mismo en todo momento conforme a las más estrictas exigencias de la buena fe.

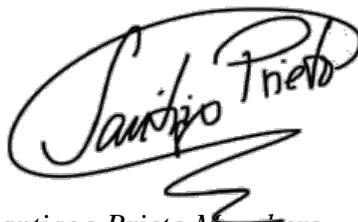
Las directivas, con carácter al menos semestral, revisaran el estado de los trabajos conjuntos y podrán proponer su ampliación, modificación o cese. Igualmente se fijara en dichas reuniones, si procede, la creación de nuevas líneas o comités de trabajo.

En el Congreso de 2019 se haría una evaluación global del proceso y se fijarían si proceden metas más ambiciosas de colaboración. Consideramos la firma de este protocolo como un paso inicial, con un horizonte fijado, que contempla la posibilidad de unión de las sociedades y con una perspectiva abierta a poder incluir en el futuro a otras organizaciones con las que compartimos fines. Este enfoque de fusión entre iguales entendemos que permite mantener la identidad propia de cada sociedad, pero que el trabajo realizado se desarrolle de manera coordinada, sinérgica y efectiva.

Málaga, 17 de Noviembre de 2017



*Rafael Calafell Clar
Presidente de AEFA*



*Santiago Prieto Menchero
Presidente de AEBM-ML*

ANEXO:

17/11/2017

Inicialmente, comenzarán sus trabajos al nivel indicado los siguientes comités:

(Nivel 4) Residentes y Nuevos Especialistas

(Nivel 3) Comité de Recertificación (AEBM-ML), que integrará un miembro de AEFA

(Nivel 1) Presidentes de Comités de Formación Continuada.

(Nivel 4) Comité para el Congreso del Laboratorio Clínico de 2019 y de relaciones con Grupo Pacífico y Fenin